



RESOLUCIÓN N° 008 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 01 de febrero de 2012

VISTOS:

1. Los Antecedentes presentados por doña **LUCÍA ALEJANDRINA VICENCIO ARANCIBIA**, en expediente técnico de subdivisión, patrocinado por el Arquitecto don **RONALD SALVATORE GANDULFO MANRÍQUEZ**.
2. El Boletín de ingresos Municipales N°0056050 de fecha 01.02.2012 correspondiente a la cancelación de los derechos por concepto subdivisión, por un valor de \$338.979.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Actualización al Plan Regulador Comunal aprobado por D.A. N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **Aprobar**, la subdivisión del LOTE singularizado en el Plano N° V-6-9078 S.R. de Ministerio de Bienes Nacionales, rol de avalúo N°132-200 de esta Comuna, de superficie 5.900,00m², en tres nuevos inmuebles denominados "LOTE A" de superficie 2.166,22m², "LOTE B" de superficie 1602,93m² y "LOTE C" de superficie 1.737,95m².
- b) **Establecer**, que en este acto se incorpora al Bien Nacional de Uso Público con destino calle, una superficie de 244,42m², producto del ensanche del Camino Antiguo a Catapilco dispuesto en la Actualización al Plan Regulador Comunal vigente.
- c) **Autorizar**, la enajenación de los inmuebles designados: "LOTE A", "LOTE B" y "LOTE C", resultantes.



LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB